



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 164/2020**  
**Bahía Blanca, 17 de junio de 2020**

**VISTO:**

El contenido de la Resolución DDCS 062/20, sobre la ampliación de la tabla de equivalencias de las asignaturas Gestión y Administración de Servicios Hospitalarios y Comunitarios (código 2155) y Gestión en Servicios de Salud (código 2158), del plan de estudios 2017, versión 2 de la Licenciatura en Enfermería.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el plan vigente contiene la asignatura Gestión y Administración de Servicios Hospitalarios y Comunitarios (código 2155), correspondiente al 3° año de la carrera de Lic. en Enfermería, con contenidos similares a la asignatura Gestión y Administración de Servicios de Salud I, (código 2153), correspondiente al 4° año del plan 2008;

Que, entre las materias optativas del 3° año, del plan vigente de la Lic. en Enfermería, se encuentra la asignatura Gestión en Servicios de Salud (código 2158), con contenidos similares a la asignatura Gestión y Administración de Servicios de Salud II, código 2154, correspondiente al 5° año del plan 2008;

Que la medida daría respuesta a aquellos estudiantes del plan 2008 y que por inactividad académica se los incorpora en el plan 2017 y que habiendo tenido aprobadas las asignaturas, lograrían una mejor adecuación al plan vigente;

Que la docente de las asignaturas, Lic. Karina Temporelli, presenta su aval para el reconocimiento de las equivalencias correspondientes;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Resolución DDCS 064/20 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: Elévese a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica, a sus efectos. Publíquese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.